



DIRECCIÓN ACADÉMICA DE
DIPLOMATURAS Y CURSOS



DIPLOMATURA EN
DERECHO SOCIAL,
MOVIMIENTO DE LOS
TRABAJADORES Y CULTURA
DEL ENCUENTRO

Res. Rect. 079/2020

DOSSIER

LA MARCHA AL CAMPO

Julio 2021

- I. LA MARCHA AL CAMPO EN CINCO PUNTOS. Rubén Famá
- II. LA MARCHA AL CAMPO Y LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA PERSPECTIVA DEL PENSAMIENTO CRISTIANO. Rubén Famá y Guillermo Gallo Mendoza
- III. PROYECTO DE LEY 2020
- IV. LA MARCHA AL CAMPO. Guillermo Gallo Mendoza
- V. EN LA ARGENTINA SE HA HECHO POCO PARA EVITAR UNA CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA EN POCAS MANOS. Reportaje a Guillermo Gallo Mendoza

I. LA MARCHA AL CAMPO EN CINCO PUNTOS

Rubén Famá

1. ¿Qué es la “marcha al campo”?

La “marcha al campo” es un programa político que apunta a resolver el problema de la desocupación y de la pobreza en la Argentina a partir de la creación directa e indirecta de trabajo genuino en el medio rural y en el sector agropecuario. El proyecto de ley sostiene los principios de la justicia social que definen a los recursos naturales y entre ellos a la tierra como un instrumento de trabajo antes que un bien de renta.

2. ¿Cuál es la sustancia del programa?

La movilización de la fuerza del trabajo y la creación de empleo genuino, a partir del uso de tierras fiscales incluyendo la superficie con bosque nativo y la de uso agropecuario. La idea del programa no es privatizar la tierra sino que la tierra continúe como fiscal afectada para la generación de empleo a través de la figura del comodato a largo plazo a favor de Unidades Asociativas de Trabajo y Producción integradas por las familias beneficiarias.

Otro de los componentes sustanciales del programa es lo que se denomina la renta básica por localización. Una renta asignada a cada grupo familiar de acuerdo a sus necesidades en su migración al medio rural. Esta renta básica es una asistencia transitoria hasta que tales familias generen su propia renta y pasen a autonomizarse como productores agropecuarios y/o forestales.

3. ¿Cuáles son los primeros pasos?

En primer lugar, la elaboración y la implementación de un Censo Nacional expeditivo de desocupados, sub-ocupados en el medio rural y el urbano. El segundo punto es la conformación de los grupos técnicos para el estudio de las regiones, zonas, ecosistemas, etc., de la superficie de tierra fiscal afectada al programa, para la determinación de sus potencialidades productivas en una adecuada unidad económica. En tercer lugar, el comienzo de la capacitación de las familias adheridas al programa para la conformación de las Unidades Asociativas de Trabajo y Producción. Son tres momentos del programa que deben sincronizarse de forma adecuada en sus tiempos de implementación.

4. ¿Quién es el sujeto social destinatario?

Aquellos que con experiencias previas en la producción agropecuaria, como titulares de la tenencia de unidades de producción pequeñas, tuvieron que vender porque no encontraron la fórmula para que fueran viables económicamente; aquellos que recibieron capacitación informal, pero integral (es decir, en los aspectos productivos y de integración social), en pequeños establecimientos agropecuarios dedicados a esta capacitación a tiempo completo; asalariados transitorios o permanentes que cesaron en sus actividades expulsados por la tecnología asumida en la producción, o por cambios en el uso de la tierra; trabajadores de la industria o de la construcción, como asalariados, o como mano de obra especializada, y que resultaron expulsados del sector. Puede también darse el caso de actuales titulares de formas de tenencia no propietarias y precarias, dedicados a la producción agropecuaria, que deciden independizarse integrándose en nuevas unidades de producción manejadas en el marco de las Unidades Asociativa de Trabajo y Producción.

5. ¿Cuál es la duración del programa?

Este programa abarca 48 meses y está pautado semestre a semestre cuales son los planos de avance para implementar el programa. En dicho lapso se estima la progresiva entrada en régimen de 400 mil jefes de familia y cinco mil técnicos y profesionales de los servicios públicos agropecuarios, radicados en el ámbito rural como productores agropecuarios organizados en miles de Unidades Asociativas de Trabajo y Producción, generándose en términos directos un millón de puestos de empleo genuinos, y otro tanto en términos indirectos. Es decir; una expansión de fuerzas productivas de alta significación, para comenzar a solucionar el problema de la desocupación estructural, de los déficit de oferta de productos destinados al consumo interno, de la realidad de un mercado insatisfecho en términos de la demanda de productos agroecológicos, entre otros indicadores positivos.

II. LA MARCHA AL CAMPO Y LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA PERSPECTIVA DEL PENSAMIENTO CRISTIANO

Rubén Famá y Guillermo Gallo Mendoza

La propiedad incuestionablemente está en el fondo de toda transformación sustancial de la sociedad, transformación necesaria como respuesta a la injusticia social, que se caracteriza por profundas desigualdades de clases que generan para una minoría privilegiada la riqueza y los beneficios creados por el trabajo de toda la sociedad, mientras la enorme masa de los pobres tiene a lo sumo lo indispensable para sobrevivir, en muchas situaciones en una escala infrahumana en términos de disponibilidad de recursos materiales de todo tipo y por consiguiente de calidad de vida.

El programa La Marcha al Campo, se nutrió en sus insumos de reflexiones sobre el desarrollo de la alternativa de Justicia Social, ahondando en el tema de la propiedad privada de los bienes naturales en general y de los medios de producción en particular, en el marco del pensamiento cristiano.

A juicio de los llamados Padres de la Iglesia, la propiedad no se avenía a los designios de Dios y, por el contrario, era la causa de muchos males. Así opinaron San Clemente, el cuarto obispo de Roma, San Justino, muerto en el año 167, los apologistas Tertuliano (vivió desde el año 160 al 240), Lactancio (muerto en el año 325), San Basilio (331 a 379), San Gregorio de Nacianzo (330 a 390), San Gregorio de Nisa (335 a 395), San Juan Crisóstomo (354 a 407), San Ambrosio (339 a 397), San Jerónimo (347 a 419) y San Agustín (359 a 430).

Así, por ejemplo:

LACTANCIO (MUERTO EN EL AÑO 325) ESCRIBÍA

Dios nos dio la tierra en común no para que una avaricia irritante y despiadada se alzase con todo, sino para que los hombres vivieran en comunidad y nadie estuviese falto de lo que nuestra madre común había producido con tanta liberalidad y magnificencia. ... Más cuando los hombres se apartaron de Dios desapareció ese comunismo primitivo y se violó aquel pacto de la sociedad humana. Desde entonces empezaron a venirse a las manos, a armarse acechanzas unos a otros y a tener a gala la efusión de sangre humana.

SAN AGUSTÍN (359 A 430) ENFATIZABA

¿En virtud de que posee alguien lo que posee? ¿No es en virtud del derecho humano? Porque por derecho divino la tierra y su plenitud es del Señor. A los pobres y ricos hizo Dios de una misma tierra, y esa misma tierra soporta a unos y a otros. Sin embargo, por derecho humano dice el hombre: Esta finca es mía, esta casa es mía, este esclavo es mío.

Por derecho humano, que es lo mismo que decir por derecho de los emperadores. ... Suprimido ese derecho, nadie puede decir aquella granja es mía, aquel siervo es mío, aquella casa es mía.

O sea, para San Agustín la propiedad privada no proviene de las Sagradas Escrituras sino del derecho de los emperadores, es decir de la ley positiva. De las Escrituras proviene, en cambio, el uso común de la tierra y los bienes, ya que su único y verdadero dueño es Dios.

Además, dijo: lo que posee cada uno de los hombres es origen de litigios, enemistades, discordias, guerras, tumultos, discusiones, escándalos, pecados, injusticias, homicidios. Y todo esto ¿por qué?. Precisamente por las cosas que cada uno posee. ¿Acaso litigamos por lo que poseemos en común?. Todos respiramos un mismo aire, todos vemos un mismo sol.

SOBRE LA PROPIEDAD, SAN JERÓNIMO (347 A 419) DICE

La propiedad es la injusticia consagrada por el derecho. "El rico, dice, o es injusto o es heredero de un injusto"

Y PARA SAN AMBROSIO (339 A 397)

La tierra fue creada en común y para todos, ricos y pobres. ¿Por qué pues, ricos, os atribuí el monopolio de su propiedad? La naturaleza no conoce ricos, solamente engendra pobres, no nacemos con vestiduras, ni somos engendrados con oro y plata. ... No son tuyos los bienes de que haces obsequio al pobre, es una pequeña porción de lo suyo que le restituyes, pues se trata de un bien común para uso de todos y que tú solo usurpas.

Y agregó: Dios quiso que esta tierra fuera posesión común de todos los hombres y que sus productos fueran para todos, pero la avaricia ha repartido los títulos de propiedad.

SAN JUAN CRISÓSTOMO (354 A 407)

Dijo, por ejemplo, Dios nos ha dado el sol, los astros, los cielos, los elementos, los ríos, de los que gozamos en común, nada de esto es propiedad particular. Sobre ellos no cabe ni licencia ni proceso. He aquí la imagen la ley de la naturaleza. Si Dios ha hecho comunes estas cosas ha sido ciertamente para enseñarnos a poseer en común todo lo demás. Los conflictos y las guerras estallan porque algunos tratan de apropiarse lo que pertenece a todos, como si se indignara la naturaleza de que el hombre con tan frías palabras como tuyo y mío introduzca la división donde Dios ha puesto la unidad. Estas palabras tuyo y mio carecen de sentido. Si llamáis vuestra una casa, nada habéis dicho El aire y la tierra, toda mansión pertenece al Creador, así como los que la habéis construido, todo sin excepción.

SAN CLEMENTE (CUARTO OBISPO DE ROMA) ROMANO

Afirmó que “todas las cosas que hay en este mundo debieran ser de uso común entre todos los hombres, pero inicualemente uno toma una cosa como suya, otro otra, y así empezó la división entre los mortales”.

SAN JERÓNIMO (347 A 419)

Para San Jerónimo la propiedad es la injusticia consagrada por el derecho. El rico, dice, o es injusto o es heredero de un injusto.

SAN BASILIO (331 A 379)

Ese pan que tu retienes, le pertenece al que tiene hambre, y al que anda sin abrigo, ese manto que guardas en tus cofres. Esos zapatos que se pudren en tu casa, les pertenecen a los que andan con los pies descalzos, del indigente es ese dinero que tienes atesorado.

SAN FRANCISCO DE ASÍS

Siglos más tarde, San Francisco de Asís asociaría la propiedad al robo y a la fuerza de las armas que precisa su defensa. Señor, le decía a su Obispo, si tuviéramos bienes necesitaríamos armas para defendernos. Pues de los bienes es que surgen controversias y pleitos, perjudicándose así nuestro amor a Dios y al prójimo, por eso es que preferimos no poseer cosa material alguna en este mundo. Siempre me he conformado con menos de lo que necesito, para no privar a otros pobres de lo suyo, hacer lo contrario habría sido robo.

JUAN XXIII

En la Encíclica Mater et Magistra dejó en claro que la socialización de la economía es un aspecto típico de esta época, que trae consigo indudables beneficios para el pueblo, a saber: los medios indispensables para el sustento humano, la asistencia sanitaria, instrucción básica más elevada, formación profesional completa, vivienda, trabajo, descanso conveniente, recreación.

FRANCISCO, ACTUAL OBISPO DE ROMA Y PAPA

En la prácticamente reciente Encíclica LAUDATO SI', en el punto 20 expresa que “La tecnología que, ligada a las finanzas, pretende ser la única solución de los problemas, de hecho, suele ser incapaz de ver el misterio de las múltiples relaciones que existen entre las cosas, y por eso a veces resuelve un problema creando otros.”

Y en el punto 21 agrega, “Tanto los residuos industriales como los productos químicos utilizados en las ciudades y en el agro pueden producir un efecto de bioacumulación en

los organismos de los pobladores de zonas cercanas, que ocurre aun cuando el nivel de presencia de un elemento tóxico en un lugar bajo. Muchas veces se toman medidas solo cuando se han producido efectos irreversibles para la salud de las personas". Y en el punto 22 explicita que dichos problemas "están íntimamente ligados a la cultura del descarte, que afecta tanto a los seres humanos excluidos como a las cosas que rápidamente se convierten en basura".

Y al referirse al **clima como bien común**, en el punto 23 explicita que la acumulación de gases de efecto invernadero "se ve potenciada especialmente por el patrón de desarrollo basado en el uso intensivo de combustibles fósiles, que hace al corazón del sistema energético mundial. También ha incidido el aumento en la práctica del **cambio de usos del suelo, principal la deforestación para agricultura**".

Sobre la tenencia de la tierra, en el punto 67 puntualiza que "la tierra es del Señor" (Sal 24,1), a él pertenece "la tierra y cuanto hay en ella" (Dt 10,14). Por eso, Dios niega toda pretensión de propiedad absoluta: "La tierra no puede venderse a perpetuidad, porque la tierra es mía, y vosotros sois forasteros y huéspedes en mi tierra" (Lv 25,23).

Y en el punto 93 expresa que hoy creyentes y no creyentes estamos de acuerdo en que la tierra es esencialmente una herencia común, cuyos frutos deben beneficiar a todos. Para los creyentes, esto se convierte en una cuestión de fidelidad al Creador, porque Dios creó el mundo para todos. Por consiguiente, todo planteo ecológico debe incorporar una perspectiva social que tenga en cuenta los derechos fundamentales de los más postergados.

En relación al derecho a trabajar, en el punto 127 la Encíclica expresa: Decimos que "el hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económico-social". Conviene recordar siempre que el ser humano es "capaz de ser por si mismo agente responsable de su mejora material, de su progreso moral y de su desarrollo espiritual". El trabajo debería ser el ámbito de este múltiple desarrollo personal, donde se ponen en juego muchas dimensiones de la vida: la creatividad, la proyección del futuro, el desarrollo de capacidades, el ejercicio de los valores, la comunicación con los demás, una actitud de adoración. Por eso, en la actual realidad social mundial, más allá de los intereses limitados de las empresas y de una cuestionable racionalidad económica, es necesario que "se siga buscando como prioridad el objetivo del acceso al trabajo por parte de todos".

Y continúa en el punto 128 diciendo que no debe buscarse que el progreso tecnológico reemplace cada vez más al trabajo humano, con lo cual la humanidad se dañaría a si misma. El trabajo es una necesidad, parte del sentido de la vida en esta tierra, camino de maduración, de desarrollo humano y de realización personal. En ese sentido, ayudar a los pobres con dinero, debe ser siempre una solución provisoria para resolver urgencias. El gran objetivo debería ser siempre permitirles una vida digna a través del trabajo. La disminución de los puestos de trabajo "tiene también un impacto negativo en el plano económico por el progresivo desgaste del capital social, es decir, del conjunto de

relaciones de confianza, fiabilidad y respeto de las normas, que son indispensables en toda convivencia civil. Dejar de invertir en las personas para obtener un mayor rédito inmediato, es muy mal negocio para la sociedad.

Es un lugar común muy repetido en estos tiempos el que afirma que en nuestro país, tras los efectos devastadores de la recesión económica arrastrada por años, sumada a los costos ocasionados por la pandemia, es imperioso realizar reformas estructurales y tomar medidas de fondo que no sólo marquen el camino a recorrer para ponerle fin a las penurias sino para colocar al país en una duradera senda de desarrollo integral, empezando por resolver los injuriantes niveles de desigualdad y miseria económica que hoy alcanza a casi la mitad de la población. Frente a la falta de propuestas, nos hemos propuesto impulsar la ejecución de un plan alternativo diseñado sobre la base irrenunciable de la justicia social y que atiende a un sector que ha sido desconocido en cuanto a su potencial aporte de trabajo genuino y desarrollo productivo.

Este sector es el agropecuario, donde el debate ha estado dominado exclusivamente por el rol del sector agroexportador. Lejos de oponerse a su existencia, el programa nacional 'La marcha al campo' propone la utilización de tierras fiscales y de tierras fiscales con bosques nativos, actualmente en poder del Estado en diversos organismos y niveles y apunta al desarrollo de un sector complementario, formado por unidades asociativas de producción en la forma de cooperativas agropecuarias conformadas por jefes y/o jefas de familias desocupados o subocupados, bajo la forma jurídica de comodato a largo plazo consolidando la propiedad fiscal.

Aprovechando la larga tradición nacional de cooperativas y la necesidad de un desarrollo territorial y federal, La Marcha al Campo apunta, precisamente, a revertir la migración rural-urbana y fomentar el arraigo del sector rural, contribuyendo a evitar el hacinamiento en los conurbanos y tendiendo a un desarrollo armónico mediante una estrategia tanto productiva como de movilización de fuerza de trabajo que puede, en un primer plazo de 48 meses, pasar a significar una nueva población rural, asentada en el territorio y organizada como un conjunto de productores organizados en cooperativas como Unidades Asociativas de Producción, Transporte y Comercialización, sin subsidios permanentes del Estado, con un libre desarrollo de sus actividades contribuyendo así a un federalismo más equilibrado, a una desconcentración de las grandes urbes, a la progresiva desaparición del hacinamiento y a la cobertura de una demanda creciente de alimentos de calidad y con denominación de origen en las provincias.

Dicho programa, cuenta hoy con un proyecto de ley presentado por la Diputada María Rosa Martínez del Frente de Todos en la Cámara de Diputados, con el apoyo y la firma de una treintena de diputadas y diputados. Consideramos de enorme relevancia que este proyecto se apruebe para contribuir a disminuir el desempleo genuinamente y trazar un horizonte de esperanza para millones de argentinos que se encuentran en la angustiante situación de desempleo y pobreza estructural.